



Este maravedí

SELLO QVARTO, VEINTI  
TE MARAVEDIS, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS Y SE  
SENTA Y TRES.

Dr. Pedro Zúñiga, Dr. Pedro Zúñiga y Dr. Juan Fran-  
zisco Hernandez, Dr. Pedro Zúñiga, y Dr. Pedro Zúñiga  
Acuellan también Hermanos todos Vecinos desta Vi-  
lla ante Vros. Comos mejores de dros. aia de los paxos cenos  
y decimos, que Dr. Pedro, y Dr. Juan Zúñiga Hermanos Ve-  
cinos desta dicha Villa ante los Señores Consey de Justicia  
y Seguinte de ella en el año pasado de mil seiscentos O-  
chenta, y siete dieron pedimento haciendo Relacion de ses-  
Cavalleros hijos Dalgo notorio de sangre, Armas, y Solar  
Conocidos descendientes de uno de los ochenta Cavalleros Con-  
quiradores, y pobladores desta Villa, y que Comarales de-  
van por abmitidos a la mitad de Oficio de hijos Dalgo,  
y que se desdiese el que les tocara como a los demas hijos  
Dalgo desta Villa, y en Vista de dicho pedimento dichos señ-  
ores Conseyo de Racion, que devn. embargo de constarles que la  
Relacion de los dros dichos haze bastante, para mas disti-  
ficacion de la Causa dresen los dros. Informacion de  
su Nobleza, y linea para la real dros. Comision a Don In-  
quel fernandez Thomas Guardida, y Diego Alcalde Ordina-  
rio en el estado Noble desta Villa, y Con efecto haviendo  
los dros dichos dado la dros. paxada informacion, y desdifi-  
cado por ella su filiacion, y quados dros. y Abuelo, y de-  
mas descendientes por linea de otra de bonon. de van, y havien-  
do Cavalleros hijos Dalgo de sangre, Armas, y Solar Con-  
ocidos, y descendientes de uno de los ochenta Cavalleros Con-  
quiradores, y pobladores desta Villa, y van, y hauesido de la  
ma, y Opinion de tiempo inmemorial de lo referido en la  
en Conzaco; en Vista de dicha informacion los dros.  
y señores Conseyo por dros. que Celebraron en los dias del  
mes de febrero de dicho año pasado de mil seiscentos

